



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1293

ANGOL, 17 DE JUNIO DE 2024

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 10378 de fecha 02 de noviembre del 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR POCHOCOY”**.
- b) Decreto Exento N° 200 de fecha 24 de enero del 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR POCHOCOY”**.
- c) Decreto Exento N° 411 de fecha 16 de febrero del 2023, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR POCHOCOY” ID=2743-5-LQ23**.
- d) Memorándum N° 091 de fecha 24 de febrero del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23 de febrero del 2023 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR POCHOCOY” ID=2743-5-LQ23**, por un monto total de \$271.990.214 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 462 de fecha 24 de febrero del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR POCHOCOY” ID=2743-5-LQ23**, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$271.990.214 IVA incluido con un plazo de 238 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° 01-23-028526 de fecha 13 de marzo de 2023 de ASPOR ASEGURADORA PORVENIR de garantía recíproca por un monto de \$13.599.511 con fecha de vencimiento 13 de diciembre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR POCHOCOY”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR POCHOCOY” ID=2743-5-LQ23**, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$271.990.214 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 238 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 731 de fecha 31 de marzo 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR POCHOCOY” ID=2743-5-LQ23**.
- i) La carta del contratista con fecha 07 de diciembre de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 120 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 126 de fecha 18 de diciembre de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) Decreto N° 2874 de fecha 20 de diciembre de 2024 que aprueba solicitud de Aumento de Plazo.

- l) El Convenio Ad-Referendum de fecha 18 de diciembre del 2023, que aprueba aumento de plazo por 120 días corridos para el termino de la obra antes señalada, quedando como fecha de termino el día 08 de abril de 2024.
- m) La carta del contratista con fecha 08 de abril de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 120 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- n) El Informe Técnico N° 45 de fecha 09 de abril de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- o) El Convenio Ad-Referendum de fecha 09 de abril del 2024, que aprueba aumento de plazo por 60 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de termino el día 07 de julio de 2024.
- p) Decreto N° 822 de fecha 09 de abril de 2024 que aprueba solicitud de Aumento de Plazo.
- q) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- r) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

## DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR POCHOCOY” ID=2743-5-LQ22, la cual estará integrada por funcionarios municipales.

- Sr. Adrián A. Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto, ITO Profesional DOM
- Srta. Andrea Campos Muñoz, Ingeniero Constructor, A.T.O. DOM

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

